



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 921/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DESARROLLO, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS”.

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto de Educación Superior Desarrollo, Instituto de Capacitación y Estudios ha presentado el proyecto académico de habilitación de carrera de grado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, el Instituto de Educación Superior “Desarrollo, Instituto de Capacitación y Estudios”, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió otorgar las habilitaciones a los proyectos académicos presentados.

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 921 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DESARROLLO, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS”.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

APROBAR la habilitación de la carrera de grado del el Instituto de Educación Superior “Desarrollo, Instituto de Capacitación y Estudios”, conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.

DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13º y 14º.

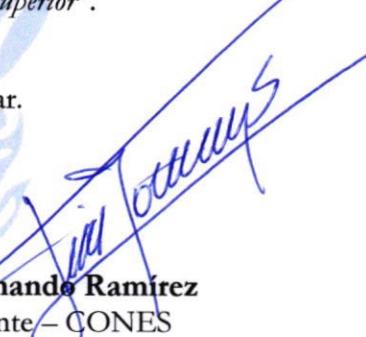
Artículo 3º.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 4º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 921 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DESARROLLO, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS”.

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADEMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
EXP. 1039-24-114	Habilitación	Dirección Académica	Sede Central - Asunción	Licenciatura en Desarrollo Sostenible	EaD	Licenciado/a en Desarrollo Sostenible	Ciencias Sociales	4 años	THTD: 3.190 THTI: 6.304 THA: 9.494	301




Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
 Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
 Presidente – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
 Tel: 021-3397556